

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Mat: AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO.-

MONTE PATRIA, 11 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002 en el Diario Oficial de la República de Chile.-

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2015 que establece la elección de Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet, por el periodo 2012 – 2016.-

El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09 de Diciembre de 2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 13801 De la fecha 03/12/2015, que anula El Permiso N° 259 de fecha 08/09/2015 Por suspensión de las actividades autorizadas por terremoto.-

La carta de fecha 23/11/2015 presentada por Jessica Carvajal Andrade R.U.T. 12.050.298-0, representante de la Junta de Vecinos n° 36 del Tome Alto, donde informa y solicita devolución de dinero, por cuanto la actividad que se le había autorizado; Juegos Populares Sin venta de bebidas alcohólicas, no se llevó a cabo el día 18 de Septiembre del 2015, según explica en la respectiva carta de solicitud, se adjunta.-

En uso de las facultades inherentes de mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 14258

AUTORIZASE La devolución de dinero por la suma de \$3.679 (tres mil seiscientos setenta y nueve pesos) a nombre de **Junta de Vecinos n° 36 del Tome Alto R.U.T.** [REDACTED], por cuanto no se realizó la actividad que fue cancelada con fecha 18 de Septiembre, según la Orden de Ingreso 10972 Tesorería Municipal, se adjunta comprobante de ingreso.-

IMPUTESE La restitución de \$3.679 a la cuenta administración de fondos 214.05.01.001 "Comité Comunal de Navidad"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/MCHC/pvft




ALCALDE